

Código Expediente: L4804005

Código RMN: HEUC-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	LALINDE GALLEGO JUAN RAFAEL	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	SOPETRÁN	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
07-01-2021	02-12-2020	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	<p>De conformidad con el oficio No. OCCES20-GB0760 del 02 de diciembre de 2020 expedido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, mediante el cual se COMUNICÓ que dentro del Proceso Ejecutivo Singular con radicado No. 2016-325 (Juzgado de Origen 34 Civil del Circuito), iniciado por RETANDES S.A con NIT 8300756840 contra JUAN RAFAEL LALINDE GALLEGO con Cedula de Ciudadanía 70.071.719 y OTROS, se profirió AUTO de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2020, mediante el cual se ordenó el LEVANTAMIENTO de la medida cautelar decretada y registrada en la anotación No. 7 del Registro Minero Nacional dentro del Título Minero No. 4804-005.</p> <p>Se ACLARA que en el oficio No. OCCES20-GB0760 del 02 de diciembre de 2020 inscrito el 29 de diciembre de 2020 en la anotación No. 10 del certificado de registro minero No. L4804005, se anotó que:</p> <p>"Así mismo se le informa que la medida queda a disposición del Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad de Envigado dentro del Proceso Ejecutivo No- 052663103001-2020-00122-00 de JAIME ARTURO RESTREPO RESTREPO C.C. 71724125 contra JUAN RAFAEL LALINDE GALLEGO con Cedula de Ciudadanía 70.071.719 que cursa en su despacho (...) por embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 654 del 01 de diciembre de 2020."</p>